ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA. Decreto 1082 de 2015				
CIUDAD: EL COLEGIO – CUNDINAMARCA	FECHA	AA	MM	DD
CÓDIGO Clasificador de bienes y servicios 10171702-27112001-27112002-27112003-27112004-27112005 27112007-27112013-27112033-10121601-10121604-21101904-21101907-42121600 DESCRIPCIÓN		2026	05	11

1. ASPECTOS LEGALES.

La **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO,** procede Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de prestación de servicios el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto Nº. 1082 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1860 de 2021 y con base en la siguiente necesidad.

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".
De acuerdo con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deben tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

La Alcaldía Municipal de EL COLEGIO – CUNDINAMARCA, tiene como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad colegiuna según su alcance, en concordancia con los fines del Estado y los principios normativos consagrados en la Constitución Política especialmente en los Artículos 2, 209, 315 núm. 3; en tal sentido requiere poner en marcha toda la logística necesaria, con el fin de lograr sus metas de manera eficaz y oportuna.

La Constitución Política consagra en su Artículo 209, inciso 1, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

EL manual de funciones del Municipio de El Colegio señala como propósito principal de la Secretaría de desarrollo agropecuario, ambiental y económico el de Dirigir la definición, ejecución y seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos agropecuarios y ambientales del municipio, con el fin de lograr un desarrollo y fortalecimiento económico, competitivo, equitativo y sostenible.

El municipio de El Colegio, cuenta con una ubicación estratégica en la región del Tequendama, caracterizada por su diversidad de suelos, climas y fuentes hídricas, lo que lo convierte en un territorio con gran potencial para el desarrollo agrícola y pecuario. En este contexto, la ejecución de proyectos productivos agropecuarios adquiere una relevancia especial, ya que no solo impulsa el crecimiento económico local, sino que también fortalece la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la comunidad rural.

Un **proyecto productivo** es una iniciativa planificada y organizada que busca transformar recursos disponibles, ya sean humanos, naturales, financieros o tecnológicos, en bienes o servicios que generen beneficios económicos, sociales y en muchos casos ambientales, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades involucradas.

Este tipo de proyectos se caracterizan por tener un objetivo claro, metas definidas y actividades estructuradas que permiten alcanzar resultados sostenibles en el tiempo, ya que no solo buscan la rentabilidad económica, sino también la generación de empleo, el fortalecimiento de capacidades locales y la promoción de la asociatividad. Además, los proyectos productivos pueden desarrollarse en distintos sectores como la agricultura, la ganadería, la artesanía, la industria, el turismo o los servicios, siendo fundamentales en territorios rurales porque contribuyen al aprovechamiento de los recursos propios del lugar, impulsan la economía local, fomentan la innovación y aportan a la seguridad alimentaria y al desarrollo sostenible**. En esencia, un proyecto productivo es una herramienta de transformación social y económica que permite a las comunidades ser más autosuficientes, competitivas y resilientes frente a los retos actuales.**

Los proyectos agropecuarios generan empleo directo e indirecto para campesinos, asociaciones y pequeños productores, dinamizando la economía municipal. Permiten diversificar las fuentes de ingreso de las familias rurales y fomentan el emprendimiento, reduciendo la dependencia de actividades informales o externas al territorio. De la misma manera, fomentan la organización comunitaria y la asociatividad campesina, lo que les permite a los productores tener mayor capacidad de negociación, acceder a mercados, créditos y programas de apoyo estatal o departamental. Esto mejora la competitividad y reduce la desigualdad.
Al generar oportunidades dignas de empleo y emprendimiento en el campo, se disminuye la migración de jóvenes hacia las ciudades, favoreciendo el relevo generacional en la agricultura y fortaleciendo la identidad cultural campesina, garantizando la producción de alimentos para los centros poblados.

Que, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico con el fin de dar cumplimiento a las metas y líneas estratégicas establecidas en el plan de desarrollo "ACCIONES PARA PROGRESAR 2024-2027" y teniendo en cuenta el desarrollo de su misión dentro de la administración Municipal, se deben adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento, garantizando el cumplimiento de la Meta 62.

Que dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 "ACCIONES PARA PROGRESAR" se estableció:

LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO PRODUCTIVO PARA PROGRESAR
PROGRAMA	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
OBJETO DEL PROGRAMA	Adquisición de insumos agropecuarios para fortalecer y apoyar proyectos y emprendimientos de pequeños y medianos productores, en concordancia con las políticas de sostenibilidad de la secretaria de desarrollo agropecuario, ambiental y económico.
No META ASOCIADA	Meta 62. "promover proyectos productivos agropecuarios".

Que, para cumplir con lo anteriormente descrito se hace necesario llevar a cabo la presente contratación, dando así, cumplimiento a la meta antes descrita y que se encuentra formulada en el Plan de Desarrollo "ACCIONES PARA PROGRESAR 2024-2027", garantizando el apoyo a las pequeñas economías ubicadas en su gran mayoría en zonas rurales con carencias y dificultades y que requieren de un impulso para fortalecer su emprendimiento y modo de subsistencia.

3.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

3.1 OBJETO: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER Y APOYAR PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO.**

3.1.1. ALCANCE.

El municipio de El Colegio, ubicado estratégicamente en Cundinamarca, posee una tradición agrícola sólida y un potencial productivo envidiable, gracias a sus condiciones geográficas, climáticas y culturales. Sin embargo, pese a estas ventajas comparativas, las familias campesinas enfrentan múltiples desafíos: baja tecnificación, dificultades en el acceso a mercados, limitada asistencia técnica, escasa articulación institucional y barreras financieras que dificultan la implementación de proyectos agropecuarios sostenibles y competitivos.

En este sentido, la compra de insumos agrícolas y pecuarios fortalecerán y promoverán las iniciativas de 31 emprendedores de campo y unidades productivas que producen alimentos en el Municipio, lo cual no solo consistirá en la inversión material, sino en un proceso transformador que permitirá el autoconsumo y dinamización de la economía local, dignificando la labor del campesino, fortaleciendo tejido social y contribuyendo a una visión de desarrollo territorial inclusivo.

El objetivo es ***garantizar el derecho fundamental a la alimentación adecuada, reconocido en la Constitución y en tratados internacionales.*** El Colegio es un municipio con gran vocación agrícola y pecuaria, productor de cítricos, mango, café, aguacate y hortalizas, entre otros cultivos y de cárnicos como cerdo, pollo y res. Sin embargo, la dependencia de cadenas comerciales externas y la variabilidad de precios, afectan la estabilidad alimentaria de muchas familias campesinas.

Los beneficiarios de este proceso, son personas residentes en el municipio de El Colegio, debidamente caracterizadas e identificadas, quienes han solicitado apoyo para sus emprendimientos y unidades productivas agrícolas y pecuarias con el objetivo de fortalecer sus medios de subsistencia, tener autosuficiencia alimentaria y de mejorar la calidad de vida de sus familias. De la misma manera es un impulso a las economías familiares y comunitarias, contribuyendo a superar obstáculos como brechas de género, productividad baja o de baja calidad, la falta de acceso a espacios para comercialización de los productos, generando autoempleo y redes comunitarias productivas que impulsen el desarrollo económico y social de los territorios.

3.2 NIVEL de Clasificación de Bienes y Servicios

10171702-27112001-27112002-27112003-27112004-27112005-27112007-27112013-27112033-10121601-10121604-21101904-21101907-42121600

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Además de los establecidos en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993, el contratista se compromete a cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución, así mismo deberá suministrar los bienes y servicios de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: VER TABLA ANEXA:

Item	Producto	Presentación	Cantidad
1	Acondicionador Vermiculita	Bulto	1
2	Acondicionador Suelo Turba Coco Germinación X Paca	Bulto / Paca	3
3	Bioestimulante Globafol	Litro	10
4	Bioestimulante Mc Cream/ Crema De Algas – Soluplant	Litro	2
5	Bioestimulante Mc Set	Litro	4

	6	Bioestimulante Micorrizas M.A.	Kilo	3	
	7	Biofertilizante Bacter Wp	Libra	5	
	10	Biofungicida Natural Timorex Gold	Litro	2	
	11	Bioinsumo Microbiano Bassar Wp	Libra	6	
	12	Bioinsumo Microbiano Fitotripen Wp	Libra	3	
	13	Cicatrizante / Bioestimulante Antrasin Pc	Kilo	12	
	15	Coadyuvante Adherente Agrotin	Litro	12	
	16	Coadyuvante Reductor Mf Redux	Litro	10	
	18	Control Condiciones Agroclimáticas Termohigrometro Digital Con Sonda Modelo Htc-2	Unidad	2	
	19	Corrección De Suelo Cal Agrícola Dolomitica	Bulto	3	
	22	Lona Verde X2m Ancho	Rollo X100m	3	
	27	Polisombra Del 50% X100m	Rollo x 100m	2	
	29	Fertilización Biológica Aminocat	Litro	15	
	30	Fertilizante Orgánico Mineral Humus 15	Litro	20	
	31	Fertilizante Orgánico Mineral Bp 150	Litro	3	
	33	Fungicida Biológico Serenade	Litro	3	
	34	Fungicida Mineral Polycal	Litro	3	
	35	Fungicida Y Bactericida Inorgánico Oxicloruro De Cobre	Kilo	5	
	36	Fungicida Y Nematicida Biológico Soil Wp	Libra	10	
	39	Pulverizador Manual X6lts	Unidad	2	
	41	Insecticida Biológico Alisin	Litro	10	
	42	Insecticida Orgánico Sl Jabón Potásico	Litro	10	
	43	Tijeras De Poda Mora	Unidad	7	
	45	Pegante Atrapa Insectos Tac	Litro	1	
	46	Bandeja Con Sobrebandeja Y Domo De Germinacion X72 Alveolos 55x29	Unidad	48	
	49	Plántulas De Mora	Unidad	1000	
	50	Semillas De Frijol Cargamanto (Para Germinar)	Kilo	1	
	52	Semilla De Maíz Ica V-109	Kilo	1	
	54	Semilla De Alverja 9 Granos	Kilo	1	
	55	Semilla De Cebolla Cabezona Blanca	Kilo	1	
	56	Semilla De Cebolla Cabezona Roja	Kilo	1	
	57	Semilla De Cebolla Junca	Kilo	1	
	58	Semilla De Cebolla Puerro	Kilo	1	
	59	Semilla De Cilantro Nacional	Kilo	1	
	63	Semilla De Tomate Larga Vida	Kilo	1	
	65	Abono Triple 15 X 50 Kilos	Bulto	8	

	66	Abono Triple 18 X 50 Kilos	Bulto	1	
	68	Bebederos Pollo	Unidad	24	
	69	Carbón Mineral Térmico Bulto 25 Kg	Bulto	3	
	70	Maíz Peto O Blanco	Bulto	2	
	71	Cabuya Cosechadora 3x1 1.500	Rollo	1	
	72	Cal Viva (Bulto X 50kg)	Bulto	1	
	73	Cascarilla	Paca	8	
	74	Comederos Pollo	Unidad	24	
	75	Concentrado Conejos X 40 Kilos	Bulto	5	
	76	Concentrado Inicio Porcino X 40 Kilos	Bulto	5	
	77	Concentrado Levante Porcino X 40 Kilos	Bulto	13	
	78	Congelador Horizontal 152 Litros	Unidad	2	
	79	Desparasitante Aves De Corral 30 Ml	Caja	1	
	80	Envase Plástico Para Yogurt 1lt	Unidad	50	
	81	Envase Plástico Para Yogurt 2lt	Unidad	50	
	82	Estufa Industrial Un Puesto	Unidad	1	
	83	Fumigadora Dos Tiempos De Motor 25 Lt	Unidad	3	
	84	Fumigadora Manual Aspersor De Líquido A Presión 20 L	Unidad	5	
	85	Jaula Metálica En Torre Para Postura De Codornices	Unidad	1	
	86	Puntilla 2 Y 1/2	Kilo	1	
	88	Maíz Entero	Bulto	4	
	89	Maíz Partido	Bulto	3	
	91	Mesa Metálica 90x100x50 Sin Entrepaño	Unidad	1	
	92	Mesas Plásticas 4 Puestos 72 X72	Unidad	2	
	93	Cerca Eléctrica Polywire 6 Hilos De Acero Inoxidable 200m	Metro	1	
	94	Plástico Invernadero Calibre 6 Rollo X 6 Mt	Metro	1	
	95	Oxigenador Para Peces 3000 Lt	Unidad	1	
	97	Pistola O Jeringa Semiautomática Para Aplicación De Medicamento En Porcinos 15cm	Unidad	1	
	98	Concentrado Gestación Porcino X 40 Kilos	Bulto	2	
	99	Concentrado Inicio Pollo X 40 Kilos	Bulto	7	
	100	Concentrado Levante Pollo X 40 Kilos	Bulto	6	
	101	Concentrado Para Ganado Cremosa X 40 Kilos	Bulto	1	
	102	Concentrado Ponedora X 40 Kilos	Bulto	9	
	103	Rollo Alambre Dulce X 10 Metro	Rollo	2	

104	Malla Gallinero Galvanizada 0.9m X1 Pul 2.5 Cm X36 Mts Largo	Rollo	10
105	Sillas Plásticas Sin Brazo	Unidad	8
106	Desinfectante Agrícola Yodo Sl	Litro	3
107	Vitamina Aves De Corral 30 Ml	Caja	1

3.3 Plazo de Ejecución del Contrato

El contrato se ejecutará desde el momento en que se suscriba el Acta de Inicio entre las partes y el plazo de ejecución será de **quince (15) días** sin superar por situación alguna al 30 de diciembre de 2026.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del presente contrato se efectuará en el Municipio de El Colegio- Cundinamarca (parque principal).

3.6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presente valor de este contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($39.186.200) MCTE.**

3.6.1 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Hacienda de la Alcaldía municipal de El Colegio, cancelará la suma del contrato a celebrar de la siguiente manera: Un único pago correspondiente a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($39.186.200) MCTE.**, una vez se realice la entrega de los bienes descritos. La entidad cancelará al contratista la suma pactada Contra entrega previa presentación de la factura o cuenta de cobro, presentar el informe de ejecución con los debidos soportes. De acuerdo con la ley en la plataforma secop II, cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico), acreditando el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
3. Suministrar el(a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

3.7.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en el proceso de selección y sus anexos en la propuesta presentada.
2. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la entidad en el proceso en caso de ser exigidas por la entidad.
3. Asumir los riesgos derivados del desarrollo del contrato.
4. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución
9. del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
11. El contratista debe mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
13. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
14. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

3.7.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El Contratista se compromete a cumplir con el contrato conforme a las condiciones técnicas, económicas, ambientales y jurídicas establecidas por la entidad.
2. Prestar los servicios, suministrar los elementos y cantidades del objeto del contrato en el lugar indicado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ambiental y económico tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato. Para lo anterior, el contratista debe tener en cuenta los desplazamientos sin que esto genere gastos adicionales por concepto de transporte.
3. Garantizar la calidad del servicio y el suministro de elementos con todas las características y especificaciones técnicas.
4. Organizar y coordinar con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico, la logística para la entrega de los productos.
5. Los elementos por suministrar deberán ser entregados en el almacén municipal, sin que esto genere costo adicional por temas de desplazamiento y transporte dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
6. Los productos a suministrar, no deben tener una fecha de vencimiento menor a tres (3) meses.
7. Los productos alimenticios deben ser empacados para su entrega en condiciones apropiadas para evitar daño por condiciones ambientales y/o plagas.
8. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
9. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Mantener y entregar al municipio, un informe final el cual debe contener un registro fotográfico en medio físico y digital del suministro antes, durante la ejecución y el recibo final.
12. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
13. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones afines.
14. Mantener el precio final ofertado para el suministro durante la ejecución del contrato.

3.8 SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA.

La supervisión del presente contrato estará en cabeza de la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO o en su defecto la ejercerá el funcionario que designe el Alcalde Municipal como parte Contratante y Ordenador del Gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación. el supervisor tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para ejecución; realizar el acta de inicio y publicarla debidamente en la plataforma SECOP II.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes sobre la ejecución del contrato si es solicitado por los entes de control o el(a) ordenador del gasto, remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social como independiente (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los porcentajes de ley establecidos y durante la ejecución del contrato.
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad, riesgo y/o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato y adelantar las acciones pertinentes.
7. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
8. Solicitar la suspensión temporal, la terminación anticipada o cualquier novedad que sea pertinente, remitiendo la misma con los soportes necesarios para su trámite, con las pólizas actualizadas y/o con la solicitud del contratista, en los casos aplicables. En caso de aprobación de esa determinación, deberá elaborar las actas correspondientes y remitir al área jurídica para su respectiva revisión.
9. Adelantar los trámites administrativos correspondientes para las entradas de almacén que el contrato requiera.
10. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, elaborar el acta de liquidación cuando a ello hubiere lugar, acreditando el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, como independiente en los porcentajes legalmente establecidos, para su respectiva revisión según sea el caso.
11. Presentar oportunamente el informe para adelantar el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cuando se evidencie incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN*

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista aplicable será el de selección de mínima cuantía, regulada por el artículo 2º Numeral 6º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1860 de 2021, en razón a que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Igualmente deben tenerse en cuenta las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil Colombiano, especialmente el artículo 968 del Código de comercio.

El presente contrato se adelanta en virtud del proceso de selección de contratación regulado por el artículo SUBSECCION 5 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 del DECRETO 1082 DE 2015 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA, modificados por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021 que indica:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la

experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5º del decreto 1860 de 2021, de la promoción al desarrollo en la contratación pública para micro, pequeña y mediana empresa.

Por lo anterior, en el presente proceso se limitará su convocatoria a MIPYMES nacionales o territoriales, toda vez que el presupuesto oficial asignado no excede el valor dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Ibídem, en caso de cumplirse con los requisitos definidos en esta norma.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme nacionales o territoriales, el cual será remitido por medio del aplicativo SECOP II; en caso de presentarse fallas en el sistema se recibirá de manera física en la Carrera 7 9-36 Piso 3, Oficina Asesora Jurídica en el municipio de El Colegio, Cundinamarca de lunes a viernes entre las 8 am a 4 pm, anexando constancia de radicación de caso por fallas en la plataforma SECOP II.

La manifestación de interés para el caso del presente numeral se anunciará en el cronograma del proceso.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1 JUSTIFICACIÓN.

Para el cálculo del presupuesto oficial, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico realizó el estudio de mercado, recibiendo tres (3) cotizaciones, lo cual permite determinar la cuantía de la contratación a realizar a precios unitarios.

Así las cosas, se realizaron por vía electrónica las cotizaciones a establecimientos especializados en el objeto a contratar; para determinar el valor del contrato se tomó como referencia el promedio de los precios establecidos a fin de obtener un valor que permita realizar el presente proceso de selección, lo cual, arrojó la siguiente información:

Se relaciona con la matriz de elaboración propia, a continuación.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANT	COTIZACION F. CABASI		COTIZACION CORP. LA PAZ		COTIZACION IOMORES ING.	
				V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Acondicionador Vermiculita	Bulto	1	$300.000,00	$300.000,00	$330.000,00	$330.000,00	$270.000,00	$270.000,00
2	Acondicionador Suelo Turba Coco Germinacion X Paca	Bulto / Paca	3	$68.000,00	$204.000,00	$74.800,00	$224.400,00	$61.200,00	$183.600,00
3	Bioestimulante Globafol	Litro	10	$68.000,00	$680.000,00	$74.800,00	$748.000,00	$61.200,00	$612.000,00
4	Bioestimulante Mc Cream/ Crema de Algas – Soluplant	Litro	2	$95.000,00	$190.000,00	$104.500,00	$209.000,00	$85.500,00	$171.000,00
5	Bioestimulante Mc Set	Litro	4	$88.000,00	$352.000,00	$96.800,00	$387.200,00	$79.200,00	$316.800,00
6	Bioestimulante Micorrizas M.A.	Kilo	3	$41.000,00	$123.000,00	$45.100,00	$135.300,00	$36.900,00	$110.700,00
7	Biofertilizante Bacter WP	Libra	5	$59.000,00	$295.000,00	$64.900,00	$324.500,00	$53.100,00	$265.500,00
8	BioFungicida Natural Timorex Gold	Litro	2	$250.000,00	$500.000,00	$275.000,00	$550.000,00	$225.000,00	$450.000,00
9	Bioinsumo Microbiano Bassar WP	Libra	6	$61.000,00	$366.000,00	$67.100,00	$402.600,00	$54.900,00	$329.400,00
10	Bioinsumo Microbiano Fitotripen WP	Libra	3	$61.000,00	$183.000,00	$67.100,00	$201.300,00	$54.900,00	$164.700,00

11	Cicatrizante / Bioestimulante Antrasin PC	Kilo	12	$48.000,00	$576.000,00	$52.800,00	$633.600,00	$43.200,00	$518.400,00
12	Coadyuvante Adherente Agrotin	Litro	12	$54.000,00	$648.000,00	$59.400,00	$712.800,00	$48.600,00	$583.200,00
13	Coadyuvante Reductor MF Redux	Litro	10	$65.000,00	$650.000,00	$71.500,00	$715.000,00	$58.500,00	$585.000,00
14	Control Condiciones Agroclimáticas Termohigrometro Digital con Sonda Modelo HTC-2	Unidad	2	$120.000,00	$240.000,00	$132.000,00	$264.000,00	$108.000,00	$216.000,00
15	Corrección de suelo Cal agrícola Dolomitica	Bulto	3	$70.000,00	$210.000,00	$77.000,00	$231.000,00	$63.000,00	$189.000,00
16	Lona Verde x2m ancho	Rollo x100m	3	$310.000,00	$930.000,00	$341.000,00	$1.023.000,00	$279.000,00	$837.000,00
17	Polisombra del 50% x100m	Rollo	2	$550.000,00	$1.100.000,00	$605.000,00	$1.210.000,00	$495.000,00	$990.000,00
18	Fertilización biológica Aminocat	Litro	15	$72.000,00	$1.080.000,00	$79.200,00	$1.188.000,00	$64.800,00	$972.000,00
19	Fertilizante Organico Mineral Humus 15	Litro	20	$45.000,00	$900.000,00	$49.500,00	$990.000,00	$40.500,00	$810.000,00
20	Fertilizante Orgánico Mineral BP 150	Litro	3	$37.000,00	$111.000,00	$40.700,00	$122.100,00	$33.300,00	$99.900,00
21	Fungicida Biológico Serenade	Litro	3	$92.000,00	$276.000,00	$101.200,00	$303.600,00	$82.800,00	$248.400,00
22	Fungicida Mineral Polycal	Litro	3	$44.000,00	$132.000,00	$48.400,00	$145.200,00	$39.600,00	$118.800,00
23	Fungicida y Bactericida Inorganico Oxicloruro De Cobre	Kilo	5	$39.000,00	$195.000,00	$42.900,00	$214.500,00	$35.100,00	$175.500,00
24	Fungicida y nematicida biológico Soil WP	Libra	10	$58.000,00	$580.000,00	$63.800,00	$638.000,00	$52.200,00	$522.000,00
25	Pulverizador Manual x6lts	Unidad	2	$82.000,00	$164.000,00	$90.200,00	$180.400,00	$73.800,00	$147.600,00
26	Insecticida Biológico Alisin	Litro	10	$78.000,00	$780.000,00	$85.800,00	$858.000,00	$70.200,00	$702.000,00
27	Insecticida Orgánico SL Jabón Potásico	Litro	10	$38.000,00	$380.000,00	$41.800,00	$418.000,00	$34.200,00	$342.000,00
28	Tijeras de poda Mora	Unidad	7	$35.000,00	$245.000,00	$38.500,00	$269.500,00	$31.500,00	$220.500,00
29	Pegante atrapa insectos TAC	Litro	1	$102.000,00	$102.000,00	$112.200,00	$112.200,00	$91.800,00	$91.800,00
30	Bandeja con Sobrebandeja y Domo De	Unidad	48	$15.000,00	$720.000,00	$16.500,00	$792.000,00	$13.500,00	$648.000,00

	Germinacion x72 Alveolos 55x29								
31	Plántulas de mora	Unidad	1000	$90,00	$90.000,00	$99,00	$99.000,00	$81,00	$81.000,00
32	Semillas de Frijol Cargamanto (para germinar)	Kilo	1	$29.500,00	$29.500,00	$32.450,00	$32.450,00	$26.550,00	$26.550,00
33	Semilla de Maiz Ica V-109	Kilo	1	$24.000,00	$24.000,00	$26.400,00	$26.400,00	$21.600,00	$21.600,00
34	Semilla de Alverga 9 Granos	Kilo	1	$25.000,00	$25.000,00	$27.500,00	$27.500,00	$22.500,00	$22.500,00
35	Semilla de Cebolla Cabezona Blanca	Kilo	1	$14.500,00	$14.500,00	$15.950,00	$15.950,00	$13.050,00	$13.050,00
36	Semilla de Cebolla Cabezona Roja	Kilo	1	$13.500,00	$13.500,00	$14.850,00	$14.850,00	$12.150,00	$12.150,00
37	Semilla de Cebolla Junca	Kilo	1	$9.800,00	$9.800,00	$10.780,00	$10.780,00	$8.820,00	$8.820,00
38	Semilla de Cebolla Puerro	Kilo	1	$8.700,00	$8.700,00	$9.570,00	$9.570,00	$7.830,00	$7.830,00
39	Semilla de Cilantro Nacional	Kilo	1	$35.000,00	$35.000,00	$38.500,00	$38.500,00	$31.500,00	$31.500,00
40	Semilla de Tomate Larga Vida	Kilo	1	$15.200,00	$15.200,00	$16.720,00	$16.720,00	$13.680,00	$13.680,00
41	ABONO TRIPLE 15 x 50 kilos	BULTO	8	$210.000,00	$1.680.000,00	$231.000,00	$1.848.000,00	$189.000,00	$1.512.000,00
42	ABONO TRIPLE 18 x 50 kilos	BULTO	1	$215.000,00	$215.000,00	$236.500,00	$236.500,00	$193.500,00	$193.500,00
43	BEBEDEROS POLLO	UNIDAD	24	$33.000,00	$792.000,00	$36.300,00	$871.200,00	$29.700,00	$712.800,00
44	CARBÓN MINERAL TÉRMICO BULTO 25 KG	BULTO	3	$62.000,00	$186.000,00	$68.200,00	$204.600,00	$55.800,00	$167.400,00
45	MAIZ PETO O BLANCO	BULTO	2	$230.000,00	$460.000,00	$253.000,00	$506.000,00	$207.000,00	$414.000,00
46	CABUYA COSECHADORA 3X1 1.500	ROLLO	1	$180.000,00	$180.000,00	$198.000,00	$198.000,00	$162.000,00	$162.000,00
47	CAL VIVA (BULTO X 50KG)	BULTO	1	$55.000,00	$55.000,00	$60.500,00	$60.500,00	$49.500,00	$49.500,00
48	CASCARILLA	PACA	8	$35.000,00	$280.000,00	$38.500,00	$308.000,00	$31.500,00	$252.000,00
49	COMEDEROS POLLO	UNIDAD	24	$38.500,00	$924.000,00	$42.350,00	$1.016.400,00	$34.650,00	$831.600,00
50	CONCENTRADO CONEJOS X 40 kilos	BULTO	5	$95.000,00	$475.000,00	$104.500,00	$522.500,00	$85.500,00	$427.500,00
51	CONCENTRADO INICIO PORCINO x 40 kilos	BULTO	5	$92.000,00	$460.000,00	$101.200,00	$506.000,00	$82.800,00	$414.000,00

52	CONCENTRADO LEVANTE PORCINO x 40 kilos	BULTO	13	$220.000,00	$2.860.000,00	$242.000,00	$3.146.000,00	$198.000,00	$2.574.000,00
53	CONGELADOR HORIZONTAL 152 LITROS	UNIDAD	2	$1.200.000,00	$2.400.000,00	$1.320.000,00	$2.640.000,00	$1.080.000,00	$2.160.000,00
54	DESPARASITANTE AVES DE CORRAL 30 ML	CAJA	1	$45.000,00	$45.000,00	$49.500,00	$49.500,00	$40.500,00	$40.500,00
55	ENVASE PLASTICO PARA YOGURT 1LT	UNIDAD	50	$1.400,00	$70.000,00	$1.540,00	$77.000,00	$1.260,00	$63.000,00
56	ENVASE PLASTICO PARA YOGURT 2LT	UNIDAD	50	$1.900,00	$95.000,00	$2.090,00	$104.500,00	$1.710,00	$85.500,00
57	ESTUFA INDUSTRIAL UN PUESTO	UNIDAD	1	$450.000,00	$450.000,00	$495.000,00	$495.000,00	$405.000,00	$405.000,00
58	FUMIGADORA DOS TIEMPOS DE MOTOR 25 LT	UNIDAD	3	$730.000,00	$2.190.000,00	$803.000,00	$2.409.000,00	$657.000,00	$1.971.000,00
59	FUMIGADORA MANUAL ASPERSORA DE LÍQUIDO A PRESIÓN 20 L	UNIDAD	5	$320.000,00	$1.600.000,00	$352.000,00	$1.760.000,00	$288.000,00	$1.440.000,00
60	JAULA METALICA EN TORRE PARA POSTURA DE CODORNICES	UNIDAD	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$1.100.000,00	$1.100.000,00	$900.000,00	$900.000,00
61	PUNTILLA 2 Y 1/2	KILO	1	$135.000,00	$135.000,00	$148.500,00	$148.500,00	$121.500,00	$121.500,00
62	MAIZ ENTERO	BULTO	4	$130.000,00	$520.000,00	$143.000,00	$572.000,00	$117.000,00	$468.000,00
63	MAIZ PARTIDO	BULTO	3	$156.000,00	$468.000,00	$171.600,00	$514.800,00	$140.400,00	$421.200,00
64	MESA METALICA 90X100X50 SIN ENTREPAÑO	UNIDAD	1	$850.000,00	$850.000,00	$935.000,00	$935.000,00	$765.000,00	$765.000,00
65	MESAS PLASTICAS 4 PUESTOS 72 X72	UNIDAD	2	$120.000,00	$240.000,00	$132.000,00	$264.000,00	$108.000,00	$216.000,00
66	CERCA ELÉCTRICA POLYWIRE 6 HILOS DE ACERO INOXIDABLE 200M	METRO	1	$450.000,00	$450.000,00	$495.000,00	$495.000,00	$405.000,00	$405.000,00
67	PLASTICO INVERNADERO CALIBRE 6 ROLLO X 6 MT	METRO	1	$450.000,00	$450.000,00	$495.000,00	$495.000,00	$405.000,00	$405.000,00
68	OXIGENADOR PARA PECES 3000 LT	UNIDAD	1	$890.000,00	$890.000,00	$979.000,00	$979.000,00	$801.000,00	$801.000,00
69	PISTOLA O JERINGA SEMIAUTOMATICA PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTO EN PORCINOS 15CM	UNIDAD	1	$65.000,00	$65.000,00	$71.500,00	$71.500,00	$58.500,00	$58.500,00

70	CONCENTRADO GESTACION PORCINO x 40 kilos	BULTO	2	$92.000,00	$184.000,00	$101.200,00	$202.400,00	$82.800,00	$165.600,00
71	CONCENTRADO INICIO POLLO x 40 kilos	BULTO	7	$120.000,00	$840.000,00	$132.000,00	$924.000,00	$108.000,00	$756.000,00
72	CONCENTRADO LEVANTE POLLO x 40 kilos	BULTO	6	$122.000,00	$732.000,00	$134.200,00	$805.200,00	$109.800,00	$658.800,00
73	CONCENTRADO PARA GANADO CREMOSA x 40 kilos	BULTO	1	$85.000,00	$85.000,00	$93.500,00	$93.500,00	$76.500,00	$76.500,00
74	CONCENTRADO PONEDORA x 40 kilos	BULTO	9	$102.000,00	$918.000,00	$112.200,00	$1.009.800,00	$91.800,00	$826.200,00
75	ROLLO ALAMBRE DULCE X 10 METRO	ROLLO	2	$26.000,00	$52.000,00	$28.600,00	$57.200,00	$23.400,00	$46.800,00
76	Malla Gallinero Galvanizada 0.9m X1 Pul 2.5 Cm X36 Mts Largo	ROLLO	10	$135.000,00	$1.350.000,00	$148.500,00	$1.485.000,00	$121.500,00	$1.215.000,00
77	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO	UNIDAD	8	$56.000,00	$448.000,00	$61.600,00	$492.800,00	$50.400,00	$403.200,00
78	Desinfectante agrícola Yodo SL	Litro	3	$85.000,00	$255.000,00	$93.500,00	$280.500,00	$76.500,00	$229.500,00
79	VITAMINA AVES DE CORRAL 30 ML	CAJA	1	$360.000,00	$360.000,00	$396.000,00	$396.000,00	$324.000,00	$324.000,00
TOTAL					**$39.186.200,00**		**$43.104.820,00**		**$35.267.580,00**

6.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al análisis realizado por la entidad, el valor estimado del Contrato que se pretende realizar asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($39.186.200) MCTE**. incluidos obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos, amparados en la siguiente disponibilidad presupuestal así:

No. DEL CDP Y FECHA	RUBROS Y FUENTES
472 DEL 13 DE MARZO DE 2026	1702007.1100.2.3.2.02.01.000.62 Fortalecimiento a los productores agropecuarios para el Desarrollo Rural Del Municipio De El Colegio. 001 Recursos propios

6.3. IMPUESTOS Y DEDUCIBLES

Del mismo modo se relacionan los tributos que debe asumir el contratista, así:

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE,	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN

Rete IVA	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE-	2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
Actividad Comercial –ICA-	De acuerdo a la actividad
NOTA	**El valor de los elementos incluye IVA, además de los impuestos de carácter nacional, los descuentos por concepto de impuestos departamentales y costos directos o indirectos de la ejecución del contrato.**

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Acondicionador Vermiculita	Bulto	1	$300.000,00	$300.000,00
2	Acondicionador Suelo Turba Coco Germinacion X Paca	Bulto / Paca	3	$68.000,00	$204.000,00
3	Bioestimulante Globafol	Litro	10	$68.000,00	$680.000,00
4	Bioestimulante Mc Cream/ Crema de Algas – Soluplant	Litro	2	$95.000,00	$190.000,00
5	Bioestimulante Mc Set	Litro	4	$88.000,00	$352.000,00
6	Bioestimulante Micorrizas M.A.	Kilo	3	$41.000,00	$123.000,00
7	Biofertilizante Bacter WP	Libra	5	$59.000,00	$295.000,00
8	BioFungicida Natural Timorex Gold	Litro	2	$250.000,00	$500.000,00
9	Bioinsumo Microbiano Bassar WP	Libra	6	$61.000,00	$366.000,00
10	Bioinsumo Microbiano Fitotripen WP	Libra	3	$61.000,00	$183.000,00
11	Cicatrizante / Bioestimulante Antrasin PC	Kilo	12	$48.000,00	$576.000,00
12	Coadyuvante Adherente Agrotin	Litro	12	$54.000,00	$648.000,00
13	Coadyuvante Reductor MF Redux	Litro	10	$65.000,00	$650.000,00
14	Control Condiciones Agroclimáticas Termohigrometro Digital con Sonda Modelo HTC-2	Unidad	2	$120.000,00	$240.000,00
15	Corrección de suelo Cal agrícola Dolomitica	Bulto	3	$70.000,00	$210.000,00
16	Lona Verde x2m ancho	Rollo x100m	3	$310.000,00	$930.000,00
17	Polisombra del 50% x100m	Rollo	2	$550.000,00	$1.100.000,00
18	Fertilización biológica Aminocat	Litro	15	$72.000,00	$1.080.000,00
19	Fertilizante Organico Mineral Humus 15	Litro	20	$45.000,00	$900.000,00
20	Fertilizante Orgánico Mineral BP 150	Litro	3	$37.000,00	$111.000,00

21	Fungicida Biológico Serenade	Litro	3	$92.000,00	$276.000,00
22	Fungicida Mineral Polycal	Litro	3	$44.000,00	$132.000,00
23	Fungicida y Bactericida Inorganico Oxicloruro De Cobre	Kilo	5	$39.000,00	$195.000,00
24	Fungicida y nematicida biológico Soil WP	Libra	10	$58.000,00	$580.000,00
25	Pulverizador Manual x6lts	Unidad	2	$82.000,00	$164.000,00
26	Insecticida Biológico Alisin	Litro	10	$78.000,00	$780.000,00
27	Insecticida Orgánico SL Jabón Potásico	Litro	10	$38.000,00	$380.000,00
28	Tijeras de poda Mora	Unidad	7	$35.000,00	$245.000,00
29	Pegante atrapa insectos TAC	Litro	1	$102.000,00	$102.000,00
30	Bandeja con Sobrebandeja y Domo De Germinacion x72 Alveolos 55x29	Unidad	48	$15.000,00	$720.000,00
31	Plántulas de mora	Unidad	1000	$90,00	$90.000,00
32	Semillas de Frijol Cargamanto (para germinar)	Kilo	1	$29.500,00	$29.500,00
33	Semilla de Maiz Ica V-109	Kilo	1	$24.000,00	$24.000,00
34	Semilla de Alverga 9 Granos	Kilo	1	$25.000,00	$25.000,00
35	Semilla de Cebolla Cabezona Blanca	Kilo	1	$14.500,00	$14.500,00
36	Semilla de Cebolla Cabezona Roja	Kilo	1	$13.500,00	$13.500,00
37	Semilla de Cebolla Junca	Kilo	1	$9.800,00	$9.800,00
38	Semilla de Cebolla Puerro	Kilo	1	$8.700,00	$8.700,00
39	Semilla de Cilantro Nacional	Kilo	1	$35.000,00	$35.000,00
40	Semilla de Tomate Larga Vida	Kilo	1	$15.200,00	$15.200,00
41	ABONO TRIPLE 15 x 50 kilos	BULTO	8	$210.000,00	$1.680.000,00
42	ABONO TRIPLE 18 x 50 kilos	BULTO	1	$215.000,00	$215.000,00
43	BEBEDEROS POLLO	UNIDAD	24	$33.000,00	$792.000,00
44	CARBÓN MINERAL TÉRMICO BULTO 25 KG	BULTO	3	$62.000,00	$186.000,00
45	MAIZ PETO O BLANCO	BULTO	2	$230.000,00	$460.000,00
46	CABUYA COSECHADORA 3X1 1.500	ROLLO	1	$180.000,00	$180.000,00
47	CAL VIVA (BULTO X 50KG)	BULTO	1	$55.000,00	$55.000,00
48	CASCARILLA	PACA	8	$35.000,00	$280.000,00
49	COMEDEROS POLLO	UNIDAD	24	$38.500,00	$924.000,00
50	CONCENTRADO CONEJOS X 40 kilos	BULTO	5	$95.000,00	$475.000,00
51	CONCENTRADO INICIO PORCINO x 40 kilos	BULTO	5	$92.000,00	$460.000,00
52	CONCENTRADO LEVANTE PORCINO x 40 kilos	BULTO	13	$220.000,00	$2.860.000,00
53	CONGELADOR HORIZONTAL 152 LITROS	UNIDAD	2	$1.200.000,00	$2.400.000,00
54	DESPARASITANTE AVES DE CORRAL 30 ML	CAJA	1	$45.000,00	$45.000,00

55	ENVASE PLASTICO PARA YOGURT 1LT	UNIDAD	50	$1.400,00	$70.000,00
56	ENVASE PLASTICO PARA YOGURT 2LT	UNIDAD	50	$1.900,00	$95.000,00
57	ESTUFA INDUSTRIAL UN PUESTO	UNIDAD	1	$450.000,00	$450.000,00
58	FUMIGADORA DOS TIEMPOS DE MOTOR 25 LT	UNIDAD	3	$730.000,00	$2.190.000,00
59	FUMIGADORA MANUAL ASPERSORA DE LÍQUIDO A PRESIÓN 20 L	UNIDAD	5	$320.000,00	$1.600.000,00
60	JAULA METALICA EN TORRE PARA POSTURA DE CODORNICES	UNIDAD	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00
61	PUNTILLA 2 Y 1/2	KILO	1	$135.000,00	$135.000,00
62	MAIZ ENTERO	BULTO	4	$130.000,00	$520.000,00
63	MAIZ PARTIDO	BULTO	3	$156.000,00	$468.000,00
64	MESA METALICA 90X100X50 SIN ENTREPAÑO	UNIDAD	1	$850.000,00	$850.000,00
65	MESAS PLASTICAS 4 PUESTOS 72 X72	UNIDAD	2	$120.000,00	$240.000,00
66	CERCA ELÉCTRICA POLYWIRE 6 HILOS DE ACERO INOXIDABLE 200M	METRO	1	$450.000,00	$450.000,00
67	PLASTICO INVERNADERO CALIBRE 6 ROLLO X 6 MT	METRO	1	$450.000,00	$450.000,00
68	OXIGENADOR PARA PECES 3000 LT	UNIDAD	1	$890.000,00	$890.000,00
69	PISTOLA O JERINGA SEMIAUTOMATICA PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTO EN PORCINOS 15CM	UNIDAD	1	$65.000,00	$65.000,00
70	CONCENTRADO GESTACION PORCINO x 40 kilos	BULTO	2	$92.000,00	$184.000,00
71	CONCENTRADO INICIO POLLO x 40 kilos	BULTO	7	$120.000,00	$840.000,00
72	CONCENTRADO LEVANTE POLLO x 40 kilos	BULTO	6	$122.000,00	$732.000,00
73	CONCENTRADO PARA GANADO CREMOSA x 40 kilos	BULTO	1	$85.000,00	$85.000,00
74	CONCENTRADO PONEDORA x 40 kilos	BULTO	9	$102.000,00	$918.000,00
75	ROLLO ALAMBRE DULCE X 10 METRO	ROLLO	2	$26.000,00	$52.000,00
76	Malla Gallinero Galvanizada 0.9m X1 Pul 2.5 Cm X36 Mts Largo	ROLLO	10	$135.000,00	$1.350.000,00
77	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO	UNIDAD	8	$56.000,00	$448.000,00
78	Desinfectante agrícola Yodo SL	Litro	3	$85.000,00	$255.000,00
79	VITAMINA AVES DE CORRAL 30 ML	CAJA	1	$360.000,00	$360.000,00
	TOTAL				**$39.186.200,00**

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones del mercado se establece como presupuesto oficial para la futura contratación el valor **de** TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($39.200.000) MCTE , incluido IVA, contribuciones, gastos y tasas que se generen a monto agotable, es decir que las cantidades estimadas y aproximadas pueden aumentar o disminuir a lo largo de la ejecución del contrato a demanda de las necesidades del Municipio, en tal sentido sin que se supere el valor señalado en precedencia, la cuantía final del contrato corresponderá a las unidades ejecutadas y pagadas al contratista de conformidad a lo establecido en la cláusula de forma de pago del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

De conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 DE 2007 y las disposiciones del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben establecer su capacidad de contratación, con base en el presupuesto anual de gastos, tanto de inversión como de funcionamiento expresado en salarios mínimos legales, considerando lo anterior la menor cuantía de la contratación del municipio de El Colegio Cundinamarca, equivale a 280 SMMLV la cual no puede ser excedida.

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021 el cual preceptúa en su numeral 5º "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

Nota: Para el efecto de lo establecido Artículo 2.2.1.1.2.2.4. en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, considera que la propuesta por debajo del 90% del presupuesto oficial se considera artificialmente baja lo que da lugar a rechazarla.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.3 Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

a) Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste una antigüedad mínima de cuatro (4) años de creación y que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar al igual que sus códigos CIIU, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b) Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste una antigüedad mínima de cuatro (4) años de creación y que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar al igual que sus códigos CIIU, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

c) Si El PROPONENTE es un consorcio o una unión temporal, alguna de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación.

d) Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución de estos, en el cual se indicará:

i. El objeto social o actividad mercantil, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
vii. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con cada uno de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos o en su defecto de manera conjunta.

8.1.2 Autorización para presentar propuesta.

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente, en caso de que le llegaré a ser aceptada la oferta, anexará los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto o del presupuesto oficial según corresponda.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el municipio solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

8.1.3 Poder para presentar propuesta

Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegaré a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior.

8.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

8.1.5. Certificado de Definición de la Situación Militar o fotocopia de la libreta militar.

8.1.6. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

8.1.7. Certificado de antecedentes fiscales Vigentes (persona natural y/o persona jurídica) menor a 30 días calendario

8.1.8. Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes (persona natural y/o persona jurídica) menor a 30 días calendario

8.1.9. **Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes** menor a 30 días calendario
8.1.10. **Certificado de medidas correctivas** menor a 30 días calendario
8.1.11. **Certificado REDAM** menor a 30 días calendario
8.1.12. **Certificado de delitos sexuales menor** a 30 días calendario
8.1.13. **Identificación tributaria**
El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, donde los códigos de la actividad comercial deberán concordar con los de la cámara de comercio y/o registro mercantil.
8.1.14 **Hoja de Vida**
El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida bien sea el de persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y suscrito, según modelo expedido por el departamento Administrativo de la función pública para cada caso.
8.1.15. **Declaración de bienes y rentas**
8.1.16. **Carta de Presentación de la oferta y compromiso de Transparencia**
8.1.17. **Compromiso anticorrupción**
8.1.18. **Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades.**

8.2 **Oferta económica.**
Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015). Dicho valor no puede superar el presupuesto oficial estimado, tanto es sus valores unitarios como en su valor total, so pena de causal de rechazo.

Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el valor del total de la lista de precios establecida por el proveedor en la plataforma virtual Secop II.

Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

8.3 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe acreditar experiencia específica la cual se demostrará con la presentación de como mínimo de dos (2) contratos relacionados directamente con el objeto contractual (Adquisición de insumos y elementos para el sector agropecuarios) para garantizar las diferentes actividades en desarrollo de cultivos, cria de especies menores como pollos, gallinas, cerdos y grandes especies como bovinos, cuyo valor cada uno sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, celebrados con entidades públicas o privadas; para ello deberá aportar las certificaciones de los mismos o el contrato y el acta de liquidación de cada uno o certificación del contrato suscrito.

8.4 FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de capacidad técnica exigida, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa“ En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para el efecto el valor se calculara de la suma de cada uno de los bienes solicitados, en donde el de menor valor será la propuesta seleccionada, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

9.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

El DANE publicó este mes el dato termómetro de la salud económica del país: el PIB. En un 2025 marcado por decisiones reactivas en materia de política económica y fiscal, el sector agropecuario volvió a demostrar que, a pesar de ese entorno hostil para la producción de alimentos, no es solo un renglón de las cuentas nacionales, sino un verdadero motor de la economía colombiana.
PIB total 2025: 2,6% (tasa anual 2024: 1,5%)
PIB agropecuario: 3,1% con una contribución de 0,3pp (tasa anual 2024: 6,1%)

El sector agropecuario tuvo la cuarta contribución al PIB más alta después de la administración pública, el comercio y las actividades artísticas y de entretenimiento.

- La Porcicultura creció el 9,1% frente al mismo periodo del 2024. Datos de Porkcolombia.
- La Avicultura creció un 9,5% más respecto de la producción del 2024. Datos de Fenavi.
- El banano tipo Cavendish tuvo un crecimiento en sus exportaciones de 24,8%.*
- El arroz, en el segundo semestre de 2025 redujo su producción en un 17,8% con respecto al segundo semestre de 2024.* El área cosechada de arroz mecanizado a nivel del total nacional tuvo una variación de -9,3%.*
- El Cacao, reportó exportaciones del 59% en volumen y 111% en valor.*
- El Aguacate Hass, tuvo un incremento del 45,7% en volumen y del 21,3% en valor, frente al 2024*.
- El Café durante el año 2025, disminuyó la producción en 2,3%.*
- La papa creció en su producción un 5,3% más que en 2024.Datos de Fedepapa.

Este año se caracterizó por presentar una caída de los precios pagados al productor, siendo estos un 32% más bajos que en 2024.

Generación de Empleo por el sector agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

La zona rural de Colombia cerró 2025 con resultados positivos en materia de empleo, registrando un aumento de 99.000 personas ocupadas con respecto a 2024, lo que representa un crecimiento del 2,1%.

De acuerdo con las cifras del DANE, en las zonas rurales se alcanzó un total de 4,9 millones de personas ocupadas, "consolidando al sector rural como un pilar fundamental en la generación de oportunidades laborales y en el desarrollo económico del país. Estos resultados reflejan la importancia del agro colombiano y su capacidad para dinamizar la economía nacional desde los territorios", afirmó el director general de la UPRA, Juan Pablo Sandoval.
Uno de los indicadores más destacados es la reducción en la tasa de desocupación rural, que pasó de 7,4% en 2024 a 6,7% en 2025, representando una disminución de 0,7 puntos porcentuales.

La reducción en la tasa de desocupación en el sector rural durante 2025 se explica principalmente por dos factores: el aumento en la fuerza de trabajo en 66.000 personas y la disminución en el número de desocupados en 33.000 personas. Por otra parte, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca se posicionó como la segunda actividad económica que más personas ocupó durante el año 2025, con 3,4 millones de trabajadores y una participación del 14,2% dentro del total de ocupados a nivel nacional.

"**Este sector no solo es fundamental para la seguridad alimentaria del país, sino que también se confirma como uno de los principales generadores de empleo en Colombia"**, agregó el director de la UPRA.
El número de ocupados en la actividad económica de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aumentó 103.000 personas durante 2025, lo que representa un crecimiento del 3,1% en comparación con el año 2024.
Es importante resaltar que estos resultados del sector rural se enmarcan en un contexto nacional igualmente positivo. En el año 2025, la población ocupada total del país aumentó en 791.000 personas, equivalente a un crecimiento del 3,4% con respecto a 2024, alcanzando un total de 23,8 millones de personas ocupadas.
Estos resultados son el reflejo de una actividad productiva del sector agropecuario creciente durante 20255, impulsada por el consumo de los hogares y la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria en las regiones que han sido el centro de la política pública durante el actual Gobierno Nacional.

Caracterización del mercado agropecuario en El Colegio

La economía municipal se centra en actividades agropecuarias tradicionales como el café, la caña panelera, diversos

frutales (guayaba, cítricos, mango), hortalizas y ganadería de pequeña y mediana escala. Estas actividades responden a las características geográficas del territorio, que ofrece pisos térmicos variados, buena disponibilidad de agua y suelos relativamente fértiles. La producción agropecuaria del Tequendama se ha consolidado históricamente como una fuente primaria de abastecimiento para Bogotá y municipios intermedios.

El municipio dispone de una oferta agropecuaria diversa, aunque aún subaprovechada. Entre sus principales líneas productivas se encuentran:

- Café, con tradición de calidad y mercados ya establecidos.
- Frutales, especialmente guayaba, cítricos, papaya, mango y aguacate.
- Productos de pancoger, como plátano, yuca y hortalizas.
- Caña panelera, que sostiene pequeñas y medianas unidades paneleras.
- Ganadería de doble propósito, aves de corral y porcicultura familiar.
- Esta diversidad muestra un potencial importante para desarrollar proyectos productivos basados en:
- Sistemas agroforestales (café con sombrío, frutales integrados).
- Horticultura tecnificada con riego localizado.
- Cría de especies menores (avicultura, apicultura, cunicultura).

9.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta permite identificar qué productos agropecuarios se producen actualmente en el municipio de El Colegio, cuáles son sus capacidades, limitaciones, recursos disponibles y posibilidades de expansión. Comprender esta oferta es clave para determinar la viabilidad de nuevos proyectos productivos o para fortalecer los existentes.

1. Caracterización de la oferta agropecuaria local

El Colegio posee una tradición productiva basada en agricultura diversificada, lo que permite ofrecer una variedad de bienes agropecuarios a la región y, en particular, a Bogotá. La oferta actual se concentra en:

1.1 Cultivos permanentes
Café: uno de los productos emblemáticos del municipio, con buena calidad y alto potencial en cafés especiales.
Frutales: guayaba, cítricos, mango, papaya, aguacate.
Estos productos poseen demanda sostenida y posibilidades de transformación.
1.2 Cultivos transitorios
Hortalizas como tomate, cebolla larga, lechuga, cilantro, pimentón, plátano, yuca y productos de pancoger.
1.3 Actividades pecuarias
Ganadería de doble propósito (carne y leche), avicultura campesina: pollo, gallinas ponedoras, huevos criollos.
La oferta se caracteriza por la predominancia de pequeños y medianos productores, muchos de ellos con experiencia empírica y un importante acervo de conocimiento local.
2. Capacidad productiva instalada
El municipio cuenta con una base agropecuaria activa, sin embargo, la capacidad instalada muestra varios niveles:
2.1 Unidades productivas rurales (UPA)
Predominan UPA familiares con extensiones pequeñas y medianas. Estas se apoyan principalmente en:
Mano de obra familiar y producción diversificada.
2.2 Infraestructura disponible
Plantaciones establecidas de café y frutales.
Galpones y pequeñas instalaciones pecuarias.
Algunas infraestructuras de riego, aunque insuficientes.
Centros básicos de acopio o puntos de venta veredal, de carácter informal.

La articulación entre estos actores es todavía débil, lo que afecta la consolidación de una oferta fuerte y homogénea.

La invitación está dirigida a empresas y personas naturales capacitadas para proporcionar los elementos solicitados, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Entidad para cumplir con los objetivos de la contratación.

Nit	Empresa	Dirección
900.717.023	ABS AGROSOLUCIONES S.A.S.	CR 74 A 168 A 50 INT 6 AP 221, Bogotá D.C
860.000.028	AGRICENSE LTDA	SOACHA AUTOPISTA SUR No 10-90 INTERIOR 7 Y 8 7776868, fax 7776620
830.033.030	AGRIFOL SAS	CARRERA 45A No 127-75 BOGOTA
900.433.421	AGROCENTRO COLOMBIA S.A.S.	Calle 108 # 51 – 81, Bogotá D.C
800.173.274	AGROQUIMICOS SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO SA AGROSER SA	CRA 16 A No. 78-11 OF 401 Bogotá
900.445.520	SUMINISTROS AGRICOTECNICOS S.A.S	BOGOTÁ Carrera 7 No. 56 – 33, oficina
900.717.023	ABS AGROSOLUCIONES S.A.S CUNDINAMARCA	BOGOTA Carrera 74 A 168 A- 50 Int 6 Ap 221
9015462893	Asociacion Semillas Productivas Y Renovables Del Tequendama	CARRERA 6 8 22 BRR CENTRO, EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
9016485707	Inversiones Castellanos Medina S A S	CALLE 7 5 57, EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
9012558981	El Tauro Agroveterinaria Sas	CALLE 7 7 07 09, EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
9016485707	Inversiones Castellanos Medina S A S	CALLE 7 5 57, EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

9.3 DINÁMICA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES

En la dinámica del servicio requerido la ley ha establecido que debe cumplir con unas características del servicio determinadas por ley y estar debidamente habilitado para prestar este servicio.

9.4 PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACIÓN

Para la estimación de los precios de referencia de los productos requeridos por el municipio de El Colegio, en el cuadro que se adjunta a continuación, se ha obtenido dos (2) cotizaciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico del municipio sobre el mercado local.

NOMBRE DE LAS EMPRESAS COTIZANTES	CORPORACION PAZ Y AMBIENTE	IOMORES ING SAS	FUNDACIÓN CABASI
NIT	9000.937.356-3	901.250.127-7	901.318.087-5

9.5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda es una fase esencial dentro de la formulación de proyectos productivos, ya que permite conocer el comportamiento real y potencial de los consumidores, sus necesidades, sus preferencias y la dinámica del mercado en el que participará la iniciativa. Un proyecto productivo, independientemente de su naturaleza (agropecuario, industrial, comercial o de servicios), requiere comprender con claridad qué tan solicitado será el producto o servicio que ofrecerá. Este conocimiento permite disminuir riesgos asociados a sobreproducción, baja rotación, pérdidas económicas y esfuerzos mal dirigidos.
En este análisis se presenta una visión profunda, estructurada y estratégica del comportamiento de la demanda para proyectos productivos, especialmente aquellos con enfoque agropecuario.

1. Concepto de demanda y su relevancia en proyectos productivos

Cuando un proyecto no analiza la demanda, corre el riesgo de ofrecer productos que no se consumen, que no tienen mercado suficiente o que no cumplen las expectativas del público objetivo. Por el contrario, un análisis adecuado permite orientar la producción hacia mercados reales, aprovechar oportunidades emergentes y garantizar la sostenibilidad económica del proyecto.

La demanda de productos agropecuarios posee características particulares debido a la naturaleza perecedera de muchos alimentos, los ciclos de cosecha, la sensibilidad a precios y factores socioeconómicos. En este sector, la demanda está influenciada por:

Hábitos alimentarios

Los consumidores están orientándose cada vez más hacia alimentos frescos, saludables y con origen conocido. Esto aumenta la demanda de productos orgánicos, naturales, agroecológicos y libres de pesticidas.

Crecimiento poblacional

A medida que aumenta la población urbana y rural, la demanda de alimentos también crece. Las ciudades grandes, como Bogotá, Medellín o Cali, requieren volúmenes altos y constantes de productos agropecuarios, lo que representa una oportunidad para territorios que abastecen esos mercados.

Poder adquisitivo

Los ingresos de los consumidores determinan cuánto y a qué precio están dispuestos a adquirir alimentos. Los productos diferenciados (como cafés especiales, frutas seleccionadas o miel pura) suelen ir dirigidos a segmentos de mayor poder adquisitivo.

El análisis del sector efectuado a procesos contractuales con objetos similares, adelantados por otras entidades, viene siendo prestado por personas naturales y/o jurídicas que pertenecen al sector del comercio y que estén facultadas para prestar el servicio requerido por la entidad. Para verificar las condiciones del sector en términos de precio, calidad, condiciones y plazos de entrega se analizaron procesos adelantados por otras entidades en la presente vigencia. La información encontrada se presenta a continuación:

Modalidad de Selección	No. Contrato	Objeto	Valor	Plazo
Mínima Cuantía	2025-330	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA CONTINUAR CON LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA.	$ 8.647.500 COP	40 días
Mínima Cuantía	SD-MC-016-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 60 HUERTAS COMUNITARIAS Y/O FAMILIARES Y 30 SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL (GALLINAS PONEDORAS)	$ 39.786.339	1 Mes

Por otra parte, en la entidad se registran contrataciones previas relacionadas con el objeto contractual así:

No. de Proceso	Objeto	Valor	Plazo
MC-COM-537-2025/ MC-047 - 2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA, A FAVOR DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO BENEFICIADA EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO PARA LA VIGENCIA 2025.	$10.000.000	30 DÍAS

MC-061-2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER Y APOYAR PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO	$39.852.460	10 DÍAS

10 SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Documento CONPES 3714 de 2011).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se considera que la presente contratación puede llegar a presentar un riesgo MEDIO en su ejecución ya que se trata de un contrato de servicios logísticos, donde el contratista presta sus servicios a la Alcaldía Municipal de El Colegio – Cundinamarca, acompañando los mercados ganaderos a realizarse por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico, por tal motivo se efectuó la matriz de riesgos la cual hace parte integral del presente estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Servicio	Incumplimiento en la entrega de los productos requeridos	No se puede realizar la entrega a los beneficiarios	2	5	7	Medio Alto	contratista	A) Establecer cronograma para entrega de productos.	1	2	3	bajo	SI	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico.	Al iniciar el Contrato	Inmediato	Mediante Actas de entrega	N.A

2	Especifico	Externo	Ejecución	FINANCIERO	Pérdida de equilibrio financiero del Contrato	No cubrimiento de gastos y costos de transporte por parte del contratista	1	2	3	Bajo	contratista	Dar claridad en las condiciones, gastos y costos que debe asumir el contratista. Solicitar garantías	1	1	2	Bajo	SI	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico	A la firma del Contrato	Inmediato	Al momento de evaluar la propuesta.	A la firma de el contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Bienes y servicios sin cumplimiento de especificaciones técnicas acordadas	Daño reputacional, incumplimiento de los planes de trabajo y atención al ciudadano.	3	4	7	Medio	contratista	B) Verificación Ocular de los productos al momento de la entrega.	1	1	2	Bajo	SI	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico	Al momento de la entrega de los insumos y equipos.	Inmediato	Verificación física, registro fotográfico	N.A.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, dada la forma en que se ejecutará, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Calidad de los bienes a suministrar	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más

12 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Este contrato no se encuentra cobijado por acuerdo comercial, toda vez que a las Entidades Estatales no les corresponde hacer este análisis para los procesos adelantados por la modalidad de selección de mínima cuantía.

13 ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Cotizaciones tres (03)
- Plan anual de adquisiciones

REALIZADO POR:	
PROYECTÓ PAOLA ALEXANDRA PERILLA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO.	APROBÓ NATALIA VANEGAS CANDIL JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA